



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 FEB. 2009**

Visto el Oficio N° 099-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Mejora de la orientación Turística Nacional mediante una señalización estandarizada MR 03 REGION ICA", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

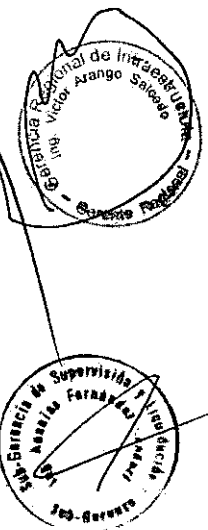
Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2008-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa PERUVIAN CORPORATION S.A.C. para la ejecución de la presente Obra, por un importe de S/. 138,234.64 nuevos soles c/IGV, con un plazo de ejecución de Veintinueve (29) días calendario.

Que, al término de la ejecución de la Obra, cuya supervisión estuvo a cargo del MINCETUR a través del PLAN COPESCO, a solicitud de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien en señal de conformidad hace llegar a través del Oficio N° 460-2008-GORE-ICA/DIRCETUR-DT, la Carta N° 0157-2008-SUPERVISION/YMEV-2008 emitida por la Ing. Supervisora, donde se comunica la culminación de la Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0145-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 31 Octubre 2008 designándose el Comité de Recepción.

Que, mediante Oficio N° 563-2008-MINCETUR/COPESCO-DE, la Directora Ejecutiva del PLAN COPESCO propone como nuevo miembro en representación de dicha Institución al Ing. Miguel Vences Rentería, en reemplazo del Ing. Enrique Hidalgo Ledesma, emitiéndose la Resolución Gerencial General Regional N° 0157-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 26 Noviembre 2008, modificando el tenor del Art. Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0145-2008-GORE-ICA/GGR, reestructurándose el Comité de Recepción de Obra, la misma que al término de su verificación de campo, suscribe el Acta de Recepción en fecha 26 Noviembre 2008.

Que, el Contratista presenta su documentación a la Ing. Supervisora del PLAN COPESCO para el trámite de la Liquidación del Contrato, quien en señal de conformidad presenta la misma a la Gerencia Regional de Infraestructura en fecha 16 Enero 2009 para su aprobación.

Que, al término de la verificación de la Liquidación del Contrato por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se determina un costo final de Obra de S/. 138,234.64 nuevos soles, habiéndose cancelado el importe de S/. 138,234.64, no existiendo por consiguiente deuda alguna a la empresa Contratista.



Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/. 116,163.56	
1.1.2. IGV	22,071.08	138,234.64

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	116,163.56	
1.2.2. IGV	22,071.08	138,234.64
SALDO		<u>0.00</u>

II.- ADELANTOS

CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	--	
2.1.2. Para materiales	--	--

AMORTIZADO

2.2.1. Directo	--	
2.2.2. Para materiales	--	--
Saldo		<u>--</u>
	S/.	--

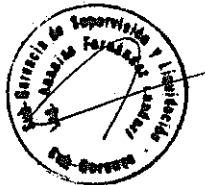
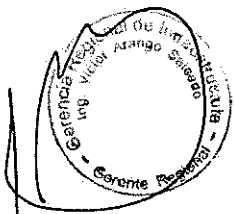
III. OTROS (DEDUCCIONES)

AUTORIZADO

3.1.1. Multa	--	--
--------------	----	----

DESCONTADO

3.2.1. Multa	S/.	--
Saldo		<u>--</u>
	S/.	--





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017-2009-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.-	Autorizado y pagado	0.00	0.00
II.-	Adelantos	0.00	0.00
III.-	Otros (Multas)	0.00	0.00
	Saldos	S/. 0.00	S/. 0.00

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con las Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una señalización estandarizada MR 03 REGION ICA", la misma que determina ningun saldo a favor o en contra del Contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa PERUVIAN CORPORATION S.A.C. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Urbanización La Palma Mz "A" Lote N° 21 de la provincia y distrito de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL

